CONCÓN
avanzamos contigo

CONCON, 20 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1616

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
B. Sentencia Proclamación de Sr. Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
C. Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
D. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
E. Oficio N°266 de fecha 27 de febrero de 2025, que solicita un informe del director de Asesoría Jurídica respecto a beneficiarios de asentamientos precarios.
F. Ordinario N°132/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, de director de Asesoría Jurídica respecto de otorgar ayudas asistenciales a beneficiarios de programa de asentamientos precarios.
G. Ordinario N°409 de fecha 19 de marzo de 2025, solicitando autorización al Sr. Alcalde para otorgar una ayuda social a los beneficiarios del programa de asentamientos precarios.
H. Certificado de Disponibilidad N° 370 de fecha 02 de abril de 2025.
I. Informe Social N° 23 de fecha mayo 2025.
J. Decreto N° 1552 de fecha 21 de Julio del 2021, donde se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios "Gastos de Traslado Transitorio las Palmeras" suscrito entre Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I.Municipalidad de Concón
K. Ord. 469 de fecha 10 de Abril del 2025, donde se solicita por Sr. Alcalde (s) aumento extraordinario de plazo para hacer efectivo la orden de desalojo.
L. Ord. 2813 de fecha 17 de Abril del 2025, donde se informa por parte de la Sra. Nerina Ximena Paz López Director (S) de SERVIU Valparaíso, que no es posible acoger la extensión de plazo solicitada para

CONSIDERANDO:

- Que en el terreno donde se emplazaba el Campamento las Palmeras aún continúan viviendo 4 grupos familiares, debido a que esperaban la entrega de su vivienda definitiva a través del Comité Pedro Aguirre Cerda.
- Que actualmente está en ejecución un proyecto de SERVIU en el mismo emplazamiento que tenía el Campamento las Palmeras.
- Que la Municipalidad de Concón a través del Decreto N°1007 de fecha 02 de Abril del 2025 y Certificado de disponibilidad N°370 de la misma fecha, ha beneficiado con subsidio de arriendo a 22 familias
- Que, la municipalidad de Concón esta realizando las gestiones con SERVIU Región de Valparaíso, para solicitar nuevos recursos que vayan en ayuda de estas familias que a la fecha no tienen solucionada su carencia de vivienda y no cuentan con los recursos necesarios para solventar estos gastos de arriendos.
- Que, existe una necesidad imperiosa de atender la falta de recursos de estas familias para hacer abandono del terreno de SERVIU.
- Que SERVIU región de Valparaíso, solicita la colaboración en el ámbito de sus competencias y atribuciones la atención de las familias que se emplazan en la toma

DECRETO:

1. **OTORGUESE,** Ayuda social por la suma máxima $3.600.000, a Doña Dayana Narbona Narbona, rut [redacted] como aporte de gastos de arriendo para beneficiarios que eran parte del Programa de Asentamientos Precarios de SERVIU Campamento las Palmeras, por el período comprendido entre mayo a diciembre del 2025, más el mes de garantía.

2. **ESTABLESCASE**, la obligatoriedad de parte de la beneficiaria a rendir la ayuda social de manera mensual y documentada en la Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Vivienda, previo a la emisión del cheque. Contemplándose la entrega de: contrato de arriendo notarial y recibos de arriendo originales que deben incluir el nombre de arrendatario, nombre de arrendador, dirección de la vivienda arrendada, monto cancelado y mes al cual corresponde el pago.

3. **PROCEDASE,** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la emisión de pagos mensuales, a cada uno de los beneficiarios, previa rendición de la ayuda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta 24-01-007-026 denominada "Arriendos Asentamientos Precarios" del Programa de Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/ACA/mcg
Distribución:
1) Secretaría Municipal
2) Contabilidad y Presupuesto
3) DIDECO
4) Oficina de Vivienda. (16)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
19 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 11:15